



SANTA FE, 13 de diciembre de 2021.

VISTO que por resolución n° 5243/21 se declaró desierta la Licitación Privada N° 04/21 DOSC-DCU para llevar a cabo la obra "2° LLAMADO - BOXES PARA PRE-PRACTICAS PROFESIONALES FBCB" y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Construcciones Universitarias solicita la rectificación de la aludida disposición atento que en el Acta de Comisión de Obras Publicas n° 19/21 se sugiere declarar fracasada la aludida Convocatoria en virtud que la documentación de la única oferta presentada no cumplimenta con ninguno de los incisos contemplados en Pliego de Condiciones Particulares correspondiente;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° de la resolución n° 5243/21, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“ARTICULO 1°.- Declarar FRACASADA la Licitación Privada N° 04/21 DOSC-DCU para llevar a cabo la obra “2° LLAMADO - BOXES PARA PRE-PRACTICAS PROFESIONALES FBCB”.”**

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y vuelva a la citada Dirección para su conocimiento y fines que estime corresponder. Oportunamente y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCIÓN N° **5320**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_FBCB-1080107-21\_5320** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.